

R.626/96

Montevideo,

12 FEB. 1996

VISTO: el art. 115 del Decreto No. 26.949 de fecha 14 de diciembre de 1995;

RESULTANDO: que el mismo autoriza a incorporar al régimen de 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente, hasta 120 funcionarios del Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones de la División Limpieza;

CONSIDERANDO: 1o.) que la División Administración de Personal estima que la compensación debe regir a partir del 1º de enero de 1996;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Incorporar, a partir del 1º de enero de 1996, al régimen de 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente, hasta 120 funcionarios del Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones de la División Limpieza;
- 2o.- Establecer las siguientes puntualizaciones:
 - a) para un correcto funcionamiento de los distintos sectores del Servicio, se implementarán descansos rotativos;
 - b) la retribución extraordinaria alcanza

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES

Nº: 626/96

C.S.L/40281

GH

solamente a aquellos funcionarios que trabajen seis días corridos, antes de tomar su descanso semanal;

c) las inasistencias totales o parciales los días sábado, darán lugar a una deducción en partida equivalente al porcentaje que las horas de inasistencia representen en el total de horas laborables de los días sábado del mes;

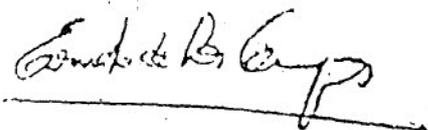
d) no serán pasibles de deducción, las licencias extraordinarias con goce de sueldo, las ordinarias, las previstas por estudio (art. D.113 Volumen III del Digesto Municipal) y las que fueran otorgadas por enfermedad;

30.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental; División Limpieza; Servicio de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones; y pase por su orden, al Servicio de Liquidación de Haberes para que tome nota de los funcionarios que comenzaron el régimen de 6º día a partir del 1º de enero, y al de Administración de Recursos Humanos a sus efectos.-

SR. ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I).-

DRA. MARIA JULIA HUÑOZ, Secretaria General.-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUERDO DEL DIA 12 FEB. 1990 SEGUN CONSTA EN EL ACTA Nº 51 DE ACUERDOS -



ERNESTO DE LOS CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES